

Núm. Expediente: GEN-CTTE/2021/247

Fecha Apertura: 30/10/2021

Interesado:

NIF/CIF:

Procedimiento Genérico de Contratación - Económico

Asunto: Contratación mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la LCSP del suministro de MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

Código Seguro de Verificación

14154615152073071411

DOÑA M^a ANTONIA RUBIO MARTÍNEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del suministro de **“MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”**, con el objeto de disponer la adquisición de material de imprenta de carácter fungible con la finalidad de procurarse herramientas propias de la actividad administrativa con la que atender el correcto funcionamiento de los departamentos que configuran el organigrama municipal , y en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 , es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”**, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (1.756,00 €)**, correspondiendo la cantidad de **1.451,24 € al precio base y 304,76 € al 21% del IVA.**

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”**, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio como criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VºBº